



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T. 4284-SNJ-12-76

Quito, 26 de enero de 2012

Señor Doctor
Patricio Pazmiño Freire
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su despacho

De mi consideración:

Como es de conocimiento público, en mérito de los Decretos Ejecutivos Nos. 11, 526 y 1246, cuyas respectivas copias se adjuntan, los cuales me autorizan a comparecer en representación del Presidente Constitucional de la República, acompañando para el trámite correspondiente copia certificada del Protocolo de Montevideo sobre Compromiso con la Democracia en el MERCOSUR (USHUAIA II), suscrito el 20 de diciembre de 2011.

El objetivo del referido Protocolo es establecer las medidas que el MERCOSUR adoptaría en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, de una violación del orden constitucional o de cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo ejercicio del poder y la vigencia de los valores y principios democráticos en uno de los Países Parte.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, respecto a los tratados internacionales, previamente a su ratificación por parte del Presidente de la República, éstos deben ser puestos en conocimiento de la Corte Constitucional, la cual debe resolver si requieren o no aprobación legislativa. Por lo anteriormente mencionado, mucho le agradeceré se expida la correspondiente resolución.

Salvo mejor criterio, no considero procedente que el protocolo de la referencia requiera de aprobación legislativa, en razón de que no se encuentra en los casos previstos en el artículo 419 de la Constitución de la República, puesto que este instrumento únicamente establece las acciones que el MERCOSUR implementaría en busca de salvaguardar el orden democrático y constitucional de sus países miembros.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted el testimonio de mi distinguida consideración

Atentamente,

Dr. Alexis Mera Giler
SECRETARIO NACIONAL JURÍDICO

MGM/bs

ONCE-11-
Rodrigo:
Aperturas expediente
27-I-12
[Firma]

CORTE CONSTITUCIONAL	
Recibido el	Veintidós de Enero 2012
Por	<i>[Firma]</i>

